



C I R C U L A R CSJHUC17-17

Fecha: jueves, 09 de febrero de 2017

Para: **SERVIDORES Y SERVIDORAS JUDICIALES DISTRITO JUDICIAL DE NEIVA**

De: PRESIDENCIA CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DEL HUILA

Asunto: *“Información curso de formación judicial”*

Respetados (as) Servidores (as):

El artículo 168 de la Ley 270 de 1996, establece que el curso de formación judicial tiene por objeto formar profesional y científicamente al aspirante para el adecuado desempeño de la función judicial, siendo éste parte del proceso de selección en los concursos de méritos que adelanta la Rama Judicial para funcionarios y empleados.

Por lo anterior, de manera comedida, les solicito informar a esta Corporación, a más tardar el **18 de febrero del presente año**, el nombre y cargo del servidor judicial que se encuentre adelantando dicho curso de formación, con el fin de tomar las medidas necesarias para garantizar el derecho que les asiste de adelantar el mismo¹ y que no se vea afectada la prestación del servicio de Justicia, en especial, tratándose de servidores que tengan que cumplir labores durante los fines de semana que se encuentran programadas las capacitaciones.

Cordialmente,

JORGE DUSSAN HITSCHERICH
Presidente

JDH/DPR

¹ Ley 270 de 1996, art.152, num.2